



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0009479/2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 617/16 que ad referendum de este H. Cuerpo, modifica el inc. V del Anexo I (Requisitos de Admisión/Inscripción) y los Art. 5° y 22° del Anexo II referentes al Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria aprobados por la Ord. N° HCD 1/15; Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Decanal N° 617/2016, donde se modifica el inc. V del Anexo I (Requisitos de Admisión/Inscripción) y los Art. 5° y 22° del Anexo II referentes al Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria aprobados por la Ord. N° HCD 1/15.

Artículo 2°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Resolución N°:
MM/po

364

Prof. Dr. M. A. M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC